



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, Lempira, 08 de diciembre 2024

Joven

LUIS ALFONSO CACERES MEZA

Oficial de Información Pública (OIP)

Su Oficina;

Por medio de la presente me permito remitir a usted los **acuerdos** que aprobó la corporación municipal en acta municipal No. 21-2024, de fecha día jueves 07 de noviembre 2024, Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal en Salon de sesiones, Palacio Municipal, Las Flores, Lempira y son los siguientes:

No.	FECHA Y NUMERO DEL ACTA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1	ACTA No. 21-2024 , preambulo	ACTA No. 21-2024- Sesión ordinaria que celebra la corporación municipal del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, hoy día jueves 07 de noviembre del año 2024, la que dejo de celebrarse en fecha calendarizada por estar fuera del municipio el alcalde municipal en gestión de la Transferencia y entrega de documentación correspondiente al tercer trimestre 2024, siendo las 9:55 de la mañana, reunida la corporación municipal en sesión ordinaria, presidida por el Ingeniero Cristian Noé Flores Perdomo en su condición de alcalde municipal, debidamente acreditado mediante acta especial No. 23-2021. De fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE) con la asistencia de los regidores municipales por su orden No., 1. Lic. Wilfredo Cáceres Argueta, 2ª. José Ovidio Serrano Torres, No. 3.- Licda Ela Edenia Hernández Izaguirre, No. 4. Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, No. 5. Dimas Melguen Urrea Villeda, No. 6.- Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez, No. 7.- Odalia Marilú Flores Maldonado. No. 8. Wilber Lara Hernández. Falto el Vice alcalde municipal Lic. Elder Antonio Quintanilla Sarmiento. En representación de la sociedad Civil asistió el señor Adrián Sarmiento,	Se controla la asistencia de los Regidores Municipales.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		Comisionado Municipal, Oscar Tejada y Leopoldo Enamorado, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT. Por ante el secretario municipal que da fe se desarrolló la sesión de la forma siguiente	
2	ACTA No. 21-2024. punto No. 5°.	5°.-Participación de Estructuras de Sociedad Civil, 5.1. Comparece ante la corporación municipal por escrito el señor José Gregorio Cortes Miranda . Comerciante, hondureño y vecino de Lepaera, Lempira, con tarjeta de identidad No. 1313-1988-00449, quien comparece solicitando se le extienda permiso para extracción de arena en el rio higuito en jurisdicción de Las Flores, considerando que la propiedad de su padre colinda con el rio y lo realizara de una forma artesanal, se le expuso que la municipalidad tiene facultad de otorgar hasta 10 metros de forma individual, más de eso tiene que solicitar a inhgeomin para delimitación del área. Vista que la solicitud viene incompleta se le sugiere al solicitante presentar la solicitud por escrito de una manera formal, con sus documentos personales, copia de escritura del terreno de la propiedad, pago de inspección y demás documentación soporte correspondiente, por lo que se solicita al Técnico de la UMA le proporcione la lista de requisitos al solicitante. Posteriormente se le extenderá el permiso respectivo con la capacidad de 10 metros cúbicos. 5.2.- verbalmente se presenta ante la corporación municipal la señora VICTORINA GONZALEZ AGUILAR , vecina de la comunidad del Adino, con tarjeta de identidad No. 1323-1957-00078, quien solicita se le apoye económicamente en concepto de ayuda social ya que está padeciendo de la vista y necesita se le practiquen exámenes médicos, se aprueba la ayuda social de lps. 2,000.00, se remite a la oficina de la Mujer para que se le pueda preparar la documentación soporte correspondiente, además se les gestionara ante CAMO para que sea evaluada y se le programe una operación, 5.3- ante la corporación municipal comparece el señor Daniel Torres Portillo, en representación de la Junta administradora de agua de la comunidad del Copante, o desvío Las Flores, Lempira, solicita el apoyo para la construcción del tanque captación de agua potable con la capacidad para 20 mil galones de agua, ya que la comunidad creció poblacionalmente y en la actualidad el tanque que	Fueron resueltas las solicitudes presentadas a la corporación municipal, por vecinos del municipio.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

	<p>existe es de una capacidad de almacenamiento para 2000 galones, por lo que hay desabastecimiento, no tiene la capacidad, el presupuesto para construir el nuevo tanque es de Lps. 174,800.00, la profesora Mirtha expone que en la actualidad no hay presupuesto, y segundo que el alcalde mande un técnico para que verifique y posteriormente incluirlo en el presupuesto municipal, solicitar a mancomunidad PUCA el apoyo con el Ingeniero para hacer la evaluación y diagnostico correspondiente. 5.4.- Por escrito comparece el abogado ASDRUBAL DARIEN VALDIVIEZO HIDALGO, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copan, con Carnet de abogados de Honduras No. 29196, quien representa al señor Juan Manuel Mateo Diaz, solicita se extienda permiso de AUTORIZACION PARA CORTE RELLENO Y NIVELACION. En vista que su representado plantea construir un centro comercial con un área de 1400 M2. En un terreno ubicado en la aldea de Coalaca en este municipio de Las Flores, Lempira. el cual en su memoria técnica del proyecto menciona que se apegaran a las leyes especiales de Medio ambiente. La Corporación Municipal sometido a discusión la presente solicitud y los regidores municipales manifestaron que si es para construcción del edificio comercial que se hace mención, está dentro de las facultades municipales para extender el permiso porque no sobrepasa el límite que establece la Tabla de Categorización Ambiental, en su artículo 20. Anexo No. 3, Tabla de Categorización Ambiental, numeral 254, Actividad 002. Construcción de edificios menor o igual a 1500 M2 de construcción del proyecto edificio para uso comercial, contenida en Acuerdo No. 705-2021. Artículo 95, de la Ley General de Minería, contenida en Acuerdo No. 238-2012, RESUELVE : Primero Admitir la presente solicitud y darle el trámite correspondiente, remitirla a la Unidad de Medio Ambiente (UMA) y Catastro Municipal, para que verifiquen las coordenadas y delimitación del área, Segundo: Que se cumplimente los documentos e información que haga falta para resolver al solicitante, quien deberá de apearse a lo establecido en el artículo 95 de la Ley general de Minería: Tercero: se acordó solicitar al Ministerio Público copia de la resolución emitida, donde se mencione que no hay problemas legales sobre dicho</p>	
--	--	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		terreno en virtud que anteriormente hubieron problemas legales.	
3	ACTA No. 21-2024 punto No.6.-	6.INFORME DE MIEMBROS MUNICIPALES. 6.1.- Manuela de Jesús Sarmiento , Regidora municipal presento su informe y es el siguiente: 1. Reunión con la directiva de la red de mujeres, ellas tienen participación el día de hoy para presentar el Reglamento y Plan Estratégico, así mismo se trabajó en la revisión de la mesa Interinstitucional, pocas las Instituciones que están asistiendo, pero se sugirió que se haga llegar las invitaciones a las demás organizaciones, y darle seguimiento a los acuerdos que allí se han tomado delegando esta función a Mercy Sarmiento. 6.2., Mirtha Leticia Hernández, informa sobre de la mesa interinstitucional, se han reunido pero es necesario invitar a más organizaciones que operan en el municipio, el gerente de la mancomunidad Puca se va presentar en una sesión para socializar el Reglamento que se ha formulado, se asigno para moderar al técnico de la Unidad de Gestión, con el apoyo de ellos como regidores, se asumió el compromiso de un Cabildo Abierto Educativo para informar acerca de los logros y problemas que hay en educación, la fecha programada es para el 15 de noviembre próximo, la alimentación ya está gestionada con PLAN EN HONDURAS, USAID y CODIMCA., los docentes estarán presentando rendición de cuentas acerca del funcionamiento de los centros educativos, por lo que solicito se analice y se apruebe. 6.3.- Marilu y Wilber no presentan informes.. 6.4....OVIDIO SERRANO , informa que se inicio con el levantamiento topográfico de los acueductos de las cinco comunidades de la zona alta, la dificultad que hay unas personas que están en contra que se apoye a Las Crucitas, solicito al compañero Melguen Urrea, se concientice a estas personas que se esta oponiendo a este proyecto 2.-.Se gestiono via crédito los materiales consistentes	Los Regidores y alcalde municipal presenten sus informe de las diferentes actividades realizadas en el municipio.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

en: alucin, tornillos y capotes, para cambio del techo del kinder del Socorro, ya que es una prioridad y de suerte no había ocurrido un accidente por el mal estado en que se encuentra dicho edificio **6.5 WILFREDO CACERES**, solicita que si no media inconveniente se proceda a la reconstrucción de los túmulos de concreto que se construyeron desde la aldea de coalaca, hasta el casco urbano de Las Flores, en vista que circulan niños que van a la escuela, construyéndolos mas amplios a modo que no golpeen el paso con el vehículo, haciendo remembranza que el haber construido estos túmulos se redujo las muertes por accidentes auto novelísticos en este sector. En consecuencia la corporación municipal por unanimidad de votos acordó proceder a la reparación de los Túmulos en la carretera pavimentada que inicia desde Coalaca al casco urbano de Las Flores, ya que necesitan cambio ,pintarlos y hacer la respectiva señalización para una mejor visibilidad. **6.6. Dimas Melguen**, no presento informes. **6.7.- el alcalde municipal** Cristian Flores informa que se ha estado trabajando en el mantenimiento de la calle principal a la zona alta en los sitios mas dañados, 2.- Se inicio a trabajar en el pavimento de la calle que esta contiguo a la escuela Álvaro Contreras de la aldea de Nueva Esperanza, **3.- informa** que se firmó el documento para recibir las plantas frutales las cuales serán conducidas por aldea Global el próximo jueves a este municipio y serán depositadas en el terreno de la escuela Teresa Madrid. **4.- Informa que atendió** una emergencia un vecino de Las Crucitas debido a un accidente por el estallido de una motosierra, esta persona murió en Tegucigalpa y debido que el vehículo de la municipalidad se encontraba haciendo una gira por la misma ciudad de Tegucigalpa, fue necesario autorizar el pago de un vehículo particular para que hiciese este traslado y que la municipalidad reconociera los gastos como una ayuda social a la familia ya que son de escasos recursos económicos. Por Tanto la corporación

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		municipal en uso de sus facultades por unanimidad acordó aprobar el pago de Lps. 10,000.00 como contraparte para transportar desde Tegucigalpa al señor PAULINO CHAVEZ, quien falleció en el hospital escuela a causa de una explosión de una moto sierra, el gasto debe de cargarse en el presupuesto municipal	
4	ACTA No. 22-2024 punto No.7°.-	7. Presentación del Reglamento Interno y Plan Estratégico de la red de mujeres. Comparecen ante la corporación Municipal la directiva de la Red de Mujeres de este municipio presentando a la corporación municipal para su análisis y aprobación los siguientes documentos: 7.(a) El Reglamento Interno de la Red de Mujeres de Las Flores, Lempira, cuyo fin específico es 1- Desarrollar procesos de formación y liderazgo para la prevención sobre todas las formas de violencia hacia las mujeres. 2.- Brindar asesoramiento, acompañamiento y seguimiento legal y psicosocial a mujeres sobrevivientes de la violencia. 3.- Velar por el cumplimiento de los derechos de todas las mujeres del municipio de Las Flores, lempira, para cubrir con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco del Tercer Plan de Igualdad de Género en Honduras. Dicho documento está compuesto por 13 capítulos, 68 Artículos, destacándose entre ellos, las funciones de cada uno de los cargos que integran la Junta Directiva de la Red de Mujeres, reconocimiento de Gastos de movilización, Las Prohibiciones, Sanciones y Medidas disciplinarias entre otras. En consecuencia, la Corporación Municipal, Considerando: Que la Constitución de la República, en su artículo 78 expresa que se garantiza las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al Orden público y las buenas costumbres, Considerando: Que según la Ley de Municipalidades corresponde a los ciudadanos hacer peticiones por motivos de orden particular o general para obtener pronta respuesta. Considerando: que las mujeres se han	La corporación municipal acordó aprobar el Reglamento Interno y Plan Estratégico de la Red de Mujeres, de Las Flores, Lempira.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>organizado a partir de la necesidad de ejecución del 5% del presupuesto municipal asignado y para ser tomadas en cuenta por las instituciones y la sociedad. POR TANTO, La Corporación Municipal en aplicación del artículo 47, numeral 6 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de Votos ACUERDA Aprobar El Reglamento Interno de la Red de Mujeres de Las Flores, Lempira, el cual entra en vigencia a partir de esta fecha, hasta el 31 de diciembre de 2027, pudiendo ser modificado por mutuo acuerdo entre la red de mujeres y corporación municipal 7.b).- Fue presentado el Plan Estratégico preparado por la Red de Mujeres de Las Flores, Lempira, con el apoyo de la actividad para la Gobernabilidad Local (GLH-USAID) donde se desarrolló el proceso de planificación estratégica elaborado de forma participativa que conto con el aporte de las integrantes de la Junta Directiva de la Red de Mujeres; dicho documento está conformado por ocho 8 apartados que forman parte de dicho documento, cuyo Objetivo General del Plan: Establece que el presente documento es una herramienta de planificación que permite orientar acciones para la buena gestión de la Red de mujeres, articulando y complementando esfuerzos para su desarrollo integral. POR TANTO, La Corporación Municipal en aplicación del artículo 47, numeral 6 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de Votos ACUERDA Aprobar El Plan Estratégico de la Red de Mujeres de Las Flores, Lempira, el cual tiene un periodo de ejecución de tres años y entra en vigencia a partir de esta fecha, hasta el 31 de diciembre de 2027, pudiendo ser modificado por mutuo acuerdo entre la red de mujeres y corporación municipal</p>	
5	ACTA No. 21-2024 punto No 8°.	8.-Creación de la mesa Municipal sensible a género. Ante la corporación municipal comparece la Licenciada Lizbeth Giménez, quien viene a nombre de la Presidenta de la Republica y de la secretaria de estado en el despacho de asuntos de la mujer, de la manera más	Fue aprobada la creación de la Mesa Municipal sensible a genero de este

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

	<p>respetuosa para la creación de la Mesa Municipal sensible a genero de este municipio de Las Flores, expone que la validación de la misma es mediante Decreto No.157-2022 artículo 13, debidamente publicado en la Gaceta, por lo que solicita se proceda a la organización de dicha directiva en este municipio, la misma estará liderada por el alcalde municipal, Omm, Tesorero, Red de Mujeres y CCT. A fin de promover y construir el presupuesto 2025 y presentar acciones en pro de los derechos de las mujeres, surgieron varias interrogantes por los miembros de la corporación municipal en vista que ya hay una directiva de red de mujeres y las mismas tienen estas funciones de género, las cuales fueron evacuadas y en definitiva por unanimidad la corporación municipal acordó aprobar la creación de la Mesa Municipal de PSG de la forma siguiente:</p> <p>Cristian Noe Flores Perdomo.....Alcalde Municipal Nallely Sarmiento.....Oficina Municipal De La Mujer, Brenda Isabel Benitez CaceresTesoreria Municipal Xiomara Elena OrellanaOrganización De Mujeres Leopoldo EnamoradoComision Ciudadana De Transparencia.</p> <p>Estando presentes los nombrados, dijeron estar entendidos y prometieron cumplir fielmente con el desempeño de su cometido.</p>	<p>municipio de Las Flores</p>
--	--	------------------------------------

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

6	ACTA No. 21-2024 punto No 9°.	9. En el Análisis, discusión y aprobación del informe de subsanación de Rendición de cuentas del Segundo Trimestre 2024, se HACE CONSTAR Que la encargada de la Unidad de Presupuesto dio a conocer a la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada este día jueves 07 de noviembre de 2024, el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al II Trimestre 2024 , la cual una vez discutidas las respuestas de subsanación fue aprobada por la corporación municipal y fue enviada a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación Justicia y descentralización.	Fue presentado a la corporación municipal el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al II Trimestre 2024 , el cual se envió a Tegucigalpa.
7	ACTA No. 21-2024 punto No 10°.	10. La corporación municipal en aplicación del Artículo 25 numeral 1, de la Ley de Municipalidades, artículo 180 de su Reglamento por unanimidad de los regidores municipales ACUERDA: Aprobar las modificaciones al presupuesto municipal que se detallan a continuación: DISMINUCION.. Expediente: 278. INGRESO, ACTA No.21-2024, Disminución Fondos De Inversión De Capital Del Presupuesto 2024, Para Financiar El Pago De Prestaciones Laborales A Exempleados Municipales, Mediante Sentencia Judicial Contenida En Expediente No.04-2022 Emitida Por El Juzgado De Letras Seccional De Lepaera Lempira, Y Embargo A Las Cuentas Municipales. Código No.22.1.1.01.01.01,11-001-01 Lps. 1,747,718.08. TOTAL, DE INGRESO 1,747,718.08. EGRESO, subsidio para migrantes retornados, CODIGO No.12 02 000 002 000 54200 11-001-01. Total Lps. 97,718.08, Contraparte Municipal De Preinversion Gestión Ceprod' Fondos De Cooperación Española, 12 03 000 002 000 55110 11-001-01, Total Lps. 500,000.00, Construcción De Viviendas Convenio Con Aldea Global, código no. 12 07 002 001 000 23400 11-001-01, Total lps. 900,000.00,	Se aprobaron modificaciones al Presupuesto Municipal 2024.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>Mantenimiento y mejora de las aguas termales Código NO.14 01 001 000 001 47210 11-001-01 Total Lps. 80,000.00, Compra De Terreno Para Canchas De Futbol En El Municipio, Código No. 14 02 001 001 000 41130 11-001-01, total lps. 100,000.00, Fortalecimiento a las capacidades administrativas, presupuestarias y n de tesorería Código No. 15 03 000 001 000 54200 11-001-01, Total Lps. 70,000.00, TOTAL DE EGRESO 1,747,718.08. AMPLIACION, Expediente: 279, INGRESO. ACTA No. 21-2024, Ampliación Que Aprueba La Corporación Municipal Para Financiar El Pago De Prestaciones Laborales A Exempleados Municipales, Mediante Sentencia Judicial Contenida En Expediente No.04-2022 Emitida Por El Juzgado De Letras Seccional De Lepaera Lempira, Y Embargo A Las Cuentas Municipales. CODIGO No. 18.1.1.01.01.01 11-001-01 TOTAL LPS. 1,747,718.08, TOTAL DE INGRESO 1,747,718.08.. EGRESO, Beneficios Tesorería Municipal, CODIGO NO. 03 00 000 001 000 16100 11-001-01, Lps. 1,747,718.08, TOTAL DE EGRESO 1,747,718.08, Certifíquese y adjúntese al Presupuesto para fines de control</p>	
8	ACTA No. 19-2024 punto No 11°.	<p>11.Informes de Ingresos y Egresos del mes de Octubre. INGRESOS TRIBUTARIOS L. 38.636,46 , I.C.S (ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES) L. 700,00, IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, L. 3.452,02 , IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO, Lps. L. 5.300,00 , Recargos Generados por atraso en el pago de impuestos de Industria, Comercio y Servicio, Lps. 14,01 , Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Sevicio, L. 153,00, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. L. 22.325,57 , Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos, L. 4.503,86, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales, L.</p>	<p>Se Aprobo el Infome de Ingresos y Egresos del mes de Octubre 2024.</p>

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>3.576,16, Recargos Generados por atraso en el pago de impuestos Sobre Bienes Inmuebles. L. 657,59 , Intereses Generados por Atraso en el Pago de Impuesto Obre Bienes Inmuebles. L. 5.062,91, Recuperacion de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. L. 8.525,05, Impuesto Personal Municipal, L. 303,00 , Recargos Generados Por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales, L. 188,80 , Intereses Generados Por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales, L. 405,06 Recuperacion de Mora por impuestos Sobre Ingresos Personales, L. 695,00 , Extraccion o Explotación de Recursos, L. 5.100,00, Derechos Municipales, L. 45.495,08, Multas Municipales, L. 110,50, VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO CENTRAL L. 7.970,00, Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales, L. 3.600,00 , Servicios Públicos Municipales, L. 4.130,00 , Recuperación de Mora por Servicios públicos Municipales, L. 240,00 , TOTAL, L. 92.212,04 , EGRESOS ACTIVIDADES CENTRALES 116.050,33, PERSONAL PERMANENTE, LPS. 35.619,17, PERSONAL TEMPORAL, LPS. 6.100,00, SERVICIOS BASICOS LPS. 54.462,17, Mantenimiento y Reparación y reparación de Equipos y Medios de Transporte LPS. 50, 947,16, PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO LPS. 13868,99, Ayudas Social a Personas LPS. 6000,00, 04 FORTALECIMIENTO AL SECTOR SALUD Lps. 7.715,55, 05 AGUA Y SANEAMIENTO lps-.1.600,00, PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS COMUNIDADES DE MARIPOSAS, MONTE DE LA VIRGEN, EL SOCORRO, NUEVA ESPERANZA Y MERCEDES lps. 3.000,00, 01- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL lps.</p>	
--	--	--	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		750.642,07, TOTAL lps. L. 887.546,70, en consecuencia la corporación municipal en uso de sus facultades acuerda Aprobar el informe de Ingresos y egresos del mes de Octubre 2024, por encontralo conformidad	
9	ACTA No. 21-2024 punto No 12°.	<p>12.-(a)- Comparece ante la corporación municipal la Técnico de Administración Tributaria DEISY SARMIENTO, quien informa a la corporación municipal que existe la necesidad de reformar varios artículos del Plan de Arbitrios del corriente año, ya que varios rubros no aparecen y otros que no tiene claro cuánto es lo que se va a cobrar al contribuyente, Por Tanto la Corporación Municipal en aplicación del artículo 25 numeral 1, Artículo 74 de la Ley de Municipalidades Acuerda Modificar el Plan de arbitrios vigente de esta forma: En su Artículo 53, Código No. 12.5.2.07.07.0 Corte Nivelación de terreno por metros cuadrado pagara Lps. 7.00, Artículo 53, Permisos para demolición, Lps. 300.00, Artículo 56, Por ocupación de calles con materiales de construcción Lps. 50.00 por día. Certifíquese y adjuntase al Plan de Arbitrios de este año 2024.</p> <p>12.b) La corporación municipal en uso de sus facultades por unanimidad acordó aplicar el Decreto No.95-2024, Publicado en el diario oficial La Gaceta, de fecha 22 de octubre de 2024 que contiene la Amnistía que axhonera del pago de los tributos municipales, multas, intereses y recargos adeudados hasta el 1 de diciembre de 2024, pudiendo establecer planes de pago siempre que no sean mayores de un año. La presente amnistía vence al 31 de diciembre de 2024. Publíquese.</p>	Se aprobó la modificación al Plan de arbitrios Vigente y las nuevas tarifas son aplicadas de inmediato al solicitante.
10	ACTA No. 21-2024. Punto 13.	<p>13.- Dominios Plenos. Vista para resolver las solicitudes de Dominio Pleno presentadas a la corporación por los señores: MARIA ORFILIA DIAZ MACHADO y su esposo HILARIO LOPEZ LOPEZ Mayores de edad, casados, maestra de educación primaria la primera, agricultor el segundo, hondureños y residente en San Agustín</p>	Aprobados los dominios plenos y son enviados al IP para su inscripción

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>de Copan con tarjeta de identidad 1310-1966-0035 y 0414-1965-00046, respectivamente, tendientes a que se les venda una parcela de terreno ubicado en el área urbana de la aldea de Mongual, Las Flores, Lempira, no encontrando perjuicio a terceras personas el técnico de Catastro procedió a medir y cuyo resultado es el siguiente: AL NORTE: del punto 01 al 02 mide 39.12 metros lineales, Colinda con propiedad de Jorge Alexis Díaz Gómez y propiedad de Jorge Adalberto Díaz Torres, AL SUR: del punto 03 al 04 mide 40.30 metros lineales, colinda con propiedad de la señora María Juana Diaz Machado, AL ESTE: del punto 02 al 03 mide 15.63 metros lineales, colinda con calle publica, AL OESTE: del punto 04 al 01 mide 16.76 metros lineales y colinda con propiedad de la señora Delmy Yolanda Diaz. Dicho terreno tiene un área superficial de (635.00M²) siendo estas las medidas las que se pueden escriturar y según el plan de arbitrios tienen un valor catastral de (Lps.19,050.00). 2.- Vista para resolver las solicitudes de Dominio Pleno presentadas a la corporación por la señora DUNIA DARIELA PORTILLO CUEVAS, mayor de edad, soltera, hondureña, residente en aldea de Coalaca, Las Flores, Lempira, con tarjeta de identidad 1806-1993-00776, no encontrando perjuicio a tercera persona procedi a inspeccionar y medir dicho solar, cuyo resultado es el siguiente: AL NORTE: Del punto 01 al punto 02 mide 21.80 metros lineales y Colinda con propiedad del señor Jorge Portillo, AL SUR: Del punto 03 al punto 04 mide 14.00 metros lineales y Colinda con Calle Publica, AL ESTE: Del punto 02 al punto 03 mide 13.30 metros lineales y Colinda con propiedad del señor Jorge Portillo, AL OESTE: Del punto 04. al punto 01 mide 11.00 metros lineales, colinda con Calle Publica. Dicho Terreno tiene una Área superficial de (205.54M²), siendo estas las medidas que se pueden escriturar y según el plan de arbitrios tiene un valor catastral de (Lps. 7,193.90). 3.- Vista para resolver las solicitudes de Dominio Pleno presentadas a la corporación por el señor JOSE REINALDO RUIZ ALEMAN,</p>	
--	--	--	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>mayor de edad, en soltero , hondureño, vecinos y residentes en la comunidad de Coalaca, Las Flores, Lempira, con tarjeta de identidad 1315-2001-00066, Tendiente a que se le venda una parcela de terreno ubicada en Coalaca, Las Flores, Lempira y no encontrando perjuicio a terceras personas procedimos a inspeccionar y medir dicho solar, cuyo resultado es el siguiente: AL NORTE: Del punto 01 al punto 02 mide 19.30 metros lineales y Colinda con Calle pública. AL SUR: Del punto 05 al punto 06 mide 12.75 metros lineales y Colinda con propiedad de Miguel Angel Tejada y Camino Real de por medio. AL ESTE: Del punto 02 al punto 03 mide 4.00 metros lineales, del punto 03 al punto 04 mide 7.60 metros lineales, del punto 04 al punto 05 mide 7.00 metros lineales y Colinda con propiedad de la señora Yenni Marisol Portillo López. AL OESTE: Del punto 06. al punto 01, mide 14.60 metros lineales, colinda con propiedad del señor José Evelio Villanueva. Dicho Terreno tiene una Área superficial de (260.76 M²), siendo estas las medidas que se pueden escriturar y según el plan de arbitrios tiene un valor catastral de (Lps 6,519.00). 4.- Vista para resolver las solicitudes de Dominio Pleno presentadas a la corporación por los señores JOSE OVIDIO FUNEZ TORRES y su esposa MARLEN ALEJANDRINA DURON VILLEDA Mayores de edad, casados entre si, , el primero Agente de policía, la segunda ama de casa Hondureños y residente en Sinuapa Ocotepeque con tarjeta de identidad 1310-1972-00057 y 1416-1980-00002 respectivamente, Tendiente a que se les venda en dominio pleno una parcela de terreno ubicada Barrio Arriba de aldea de Coalaca, Las Flores, Lempira, no encontrando perjuicio a terceras personas procedi a inspeccionar y medir dicho solar cuyo resultado es el siguiente: AL NORTE: del punto 01 al 02 mide 54.20 metros lineales Colinda con propiedad del señor Arlen Abel Argueta Funez. AL SUR: del punto 03 al 04 mide 21.90 metros lineales, colinda con propiedad del señor Alberto Guzmán, del punto 04 al 05 mide 4.10 metros lineales. del punto 05 al 06 mide 1.10 metros</p>	
--	--	---	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>lineales, del punto 06 al 07 mide 9.70 metros lineales, del punto 07 al 08 mide 16.20 metros lineales, del punto 08 al 09 mide 4.45 metros lineales, del punto 09 al 10 mide 13.40 metros lineales, colinda con la propiedad de la señora Valentina Diaz, AL ESTE: del punto 02 al 03 mide 14.90 metros lineales colinda con propiedad de Sonia Carbajal. AL OESTE: del punto 10 al 01 mide 23.90 metros lineales y colinda calle publica. Dicho terreno tiene un área superficial de MIL (1,301.43M2) siendo estas las medidas las que se pueden escriturar y según el plan de arbitrios tienen un valor catastral de (Lps.32,535.75), 5.- Vista para resolver la solicitud de Dominio Pleno presentada ante la corporación municipal por la señora MARIA DORIS TORRES SARMIENTO Mayor de edad, soltera, ama de casa Hondureño y residente en la Aldea de socorro, Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, con tarjeta de identidad 1310-1964-00077, Tendiente a que se le venda una parcela de terreno ubicada en el sitio denominado Palo Blanco Pacayales, Las Flores, Lempira, no encontrando perjuicio a terceras personas procedí a inspeccionar y medir dicho solar cuyo resultado es el siguiente. AL NORTE: del punto 01 al 2 mide 17.03 metros lineales del punto 02 al 03 mide 16.49 metros lineales, del punto 03 al 04 mide 18.03 metros lineales, del punto 04 al 05 mide 7.62 metros lineales, del punto 05 al 06 mide 14.04 metros lineales, colinda con propiedad de Olga Mejía. AL SUR: del punto 09 al 10 mide 7.21 metros lineales, colinda del punto 10 al 11 mide 11.70 metros lineales del punto 11 al 12 mide 7.28 metros lineales del punto 12 al 13 mide 12.81 metros lineales colinda con propiedad de la señora Idalma Gutiérrez, del punto 13 al 14 mide 20.81 metros lineales, del punto 14 al 15 mide 14.42 metros lineales del punto 15 al 16 mide 11.18 metros lineales colinda con propiedad de Natividad Gutiérrez. AL ESTE: del punto 06 al 07 mide 10.77 metros lineales, del punto 07 al 08 mide 8.94 metros lineales, del punto 08 al 09 mide 13.00 metros lineales, colinda con</p>	
--	--	--	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>propiedad de Idalma Gutiérrez. AL OESTE: del punto 16 al 17 mide 12.65 metros lineales, del punto 17 al 18 mide 10.77 metros lineales, del punto 18 al 19 mide 12.37 metros lineales, del punto 19 al 01 mide 11.40 metros lineales, colinda con propiedad de Olga Mejía. Dicho terreno tiene un área superficial de (3,522.50M2) siendo estas las medidas las que se pueden escriturar y según el plan de arbitrios tienen un valor catastral de (Lps.25,674.10) considerando lo establecido en el plan de arbitrios el pago por dominio pleno asciende a CONSIDERANDO Que a los presentes expedientes se les ha dado el trámite de ley en carácter administrativo, CONSIDERANDO Que corresponde a la municipalidad la administración de las tierras en área urbana y rural de conformidad con la Ley, CONSIDERANDO Que dicho terreno ha sido debidamente valuado y dictaminado por la unidad de catastro municipal y no hay perjuicio a tercera persona. POR TANTO La Corporación Municipal en aplicación de los artículos 70 de la ley de municipalidades y 69 de su reglamento reformado por los decretos 125-2000 y 127-2000, RESUELVE Aprobar la venta en dominio pleno, pura y perpetua de el terreno descrito anteriormente el primero a favor de: MARIA ORFILIA DIAZ MACHADO y su esposo HILARIO LOPEZ LOPEZ , de generales conocidas por la suma de Lps.2,857.50, más otros gastos secretariales que debe hacer efectiva en la tesorería municipal, EL SEGUNDO a favor de la señora DUNIA DANIELA PORTILLO CUEVAS, de generales conocidas, por la suma de Lps.1,079.09, mas otros gastos secretarias que debe hacer efectivos en tesoreria municipal, EL TERCER TERRENO a favor del señor JOSE REINALDO RUIZ ALEMAN , de generales conocidas por la suma de Lps.977.85, mas otros gastos secretariales qu e debe hacer efectivos en Tesorería municipal, EL CUARTO TERRENO a favor de los señores JOSE OVIDIO FUNEZ TORRES y su esposa MARLEN ALEJANDRINA DURON VILLEDA, de generales conocidas por la suma de Lps. 4,880.36, mas otros gastos</p>	
--	--	--	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>secretariales que debe hacer efectivos en la tesorería municipal. EL QUINTO TERRENO a favor de la señora MARIA DORIS TORRES SARMIENTO. por la cantidad de (Lps. 2,567.41) mas otros gastos que debe hacer efectivos en la Tesorería municipal, Se desmembra las cuatro primeras parcelas del título denominado “COALACA” el cual se encuentra Reinscrito Bajo el asiento número 95 Tomo 714 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento. La quinta parcela se desmembra dicha parcela del título denominado AZACUALPA, el que se encuentra reinscrito bajo No. 26, del Tomo LXI, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento. Certifíquese el presente punto de acta a los interesados la que surtirá efectos de escritura pública con copia al Registro de la Propiedad a manera de inscripción.</p>	
11	ACTA No. 21-2024. Punto 14	<p>14. (a).- La Corporación Municipal cumpliendo con lo establecido en el Artículo 32. B., de la Ley de Municipalidades y calendario de sesiones aprobado Acordó; Celebrar sesión de Cabildo Abierto Educativo en fecha 15 de noviembre de 2024, a partir de las 9:00 de la mañana en el Centro Social Municipal. En consecuencia, se instruye a los Técnicos Municipales para que preparen la información correspondiente y se invite a la sociedad civil en general igual para las Instituciones que apoyan a este municipio. así mismo se acordó aprobar el pago de transporte para trasladar desde la zona alta al centro social de este municipio, a los representantes de las diferentes estructuras ya que de una forma adhonoren sirven a la comunidad. El gasto que se ocasione debe de cargarse en el presupuesto municipal. delega esta función al Técnico de Gestión. Héctor Manuel Bobadilla, 14.2.- La Corporación Municipal En Uso De Sus Facultades y por unanimidad Acordó: Aprobar La</p>	<p>Emitido el acuerdo que da legalidad a la celebración del cabildo abierto. Así mismo se resolvieron otras solicitudes.</p>

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Secretaría Municipal



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

	<p>Compra De Una Chapeadora de motor, para donarla a la directiva de jugadores de la aldea de Nueva Esperanza Las Flores, Lempira, ya que se necesita para mantener chapeada la cancha de futbol de dicha comunidad, en vista que en la misma se están desarrollando campeonatos de futbol y son espacios donde los jóvenes practican el futbol y se mantiene una mente sana. 14.3- MARLON CARDENAS, Director Municipal de justicia, se presenta ante la corporación municipal informa de la descomposición social que hay en la aldea de Mongual por la venta y consumo de bebidas alcohólicas, recientemente asesinaron a un ciudadano de dicha comunidad supuestamente una persona en ebriedad, por lo que solicita se le envíe una nota a la Fiscalía para que en coordinación con la municipalidad puedan realizar los operativos correspondientes y de esta forma evitar cometer alguna ilegalidad. En consecuencia la corporación municipal por unanimidad ACORDO enviar un oficio a la Fiscal de Turno, solicitándole pueda acompañar al Director Municipal de Justicia para la implementación de operativos en los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en aldea de Mongual y en todo el municipio, se le enviara a la Policía Preventiva para que acompañe dicha actividad. Otra denuncia es que en el cementerio hay una parcela de 12x7 metros y no se sabe a quién se le entrego, no la chapean y lo que se está tratando de ordenar las parcelas que no se han entregado para construir mausoleos, lo que solicita es que se establezca que a casa persona lo máximo que se le puede entregar o vender para mausoleos son dos lotes, esto para construcciones nuevas, Por Tanto la corporación Municipal considerando que en el cementerio general de las flores se han visto</p>	
--	---	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		<p>sepultando cadáveres de una forma desordenada y además construyen casas que roban espacio y no quedo una calle marcada para entrar sin problemas al cementerio, Por Tanto la corporación municipal en aplicación del articulo 13 numeral 6 de la Ley de Municipalidades ACUERDA autorizar al Director Municipal de Justicia para que proceda a realizar un reordenamiento en el cementerio general de Las Flores, los lotes que están únicamente marcados deben de alinearse para dejar una pequeña calle en medio de las demás y citar a las personas que tienen cercado y se les entregue parcelas ya que no chapean ni construyen en los mismos. 14.4.- se delega a la regidora municipal Manuela de Jesus Sarmiento, para que pueda representar al alcalde municipal en una reunión de MAPANCE la cual se desarrollara el día de mañana 8 de noviembre en el municipio de San Pedro Copan. 14.5. la corporación municipal en uso de sus facultades por unanimidad ACUERDA aprobar en concepto de ayuda social la cantidad de Lps. 5,000.00 al señor Isidro Guerra, vecino de la aldea de Guanias, para ajustar el pago de medicamentos en vista que sufrió accidente y fue amputado. El gasto debe d cargarse en el presupuesto municipal.</p>	
--	--	---	--



Magno Rodolfo Hernández Jones
Secretario Municipal

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA